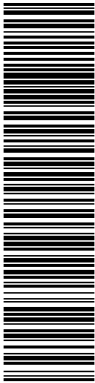


DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

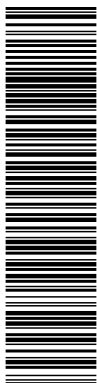
## Junta de Gobierno

de la Diputación de Badajoz,

el día 1 de Septiembre de 2020.



DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



## ORDEN DEL DÍA

### DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Hora de convocatoria: 10,30.
- Lugar: Sala Felipe Trigo.

– Excusas por faltas de asistencia.

#### ● ASUNTOS

1. Acta anterior. Aprobación –si procede- del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 2020.
2. Aprobación del Contrato 1/CVL/2020-21/2020/O/006 "Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes".

#### ● SECCIÓN DE URGENCIA.

1. Propuesta de rectificación de error material, en acuerdo de adjudicación del Contrato de <Suministro de Víveres para la Residencia Universitaria "Hernán Cortés">.
2. Adjudicación de los siguientes Contratos:
  - 2.1. 1/VR/2019/2019/O/055, "Alumbrado exterior del tramo de la Carretera BA-002, en Villafranca de los Barros.
  - 2.2. 14/AT/2020/2020/S/049 "Reforma del Mercado de Abastos" en Villanueva de la Serena.

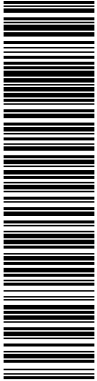
.....

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D8D2216619F1DE4F78B271FACE1AC46F5652827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/verificadas.do?ent\_id=10

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



## ACTA

### DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

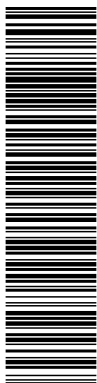


En la Diputación de Badajoz, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día 1 de Septiembre de 2020, una vez adoptadas las medidas extraordinarias para minimizar los riesgos de contagio de SARS-CoV2 y evitar su propagación, de conformidad con lo regulado en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de Junio, de Medidas Urgentes de Prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19, se reúne en la Sala <Felipe Trigo> del Edificio Institucional, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, conforme al régimen de Sesiones acordado por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 5 de Julio de 2019, para resolver sobre los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

La Sesión es Presidida por el titular de la Institución, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo, y el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperero Mancera; así como los Diputados y Diputadas Provinciales, doña María Josefa Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, y don Lorenzo Molina Medina, asistidos por la Viceinterventora General, Doña Eva Aguilar Cortés, así como por el Secretario General en funciones, don Enrique Pedrero Balas.

No asisten por motivos de agenda de trabajo y personales, las Diputadas Provinciales, doña Dolores Méndez y doña Cristina Valadés, así como el Diputado Provincial, don Andrés Hernáiz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz .Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794\_SRRTC-SUBZR-M8MZU\_7D8D2216619E1DE4F78B271FACE1AC46F5F52827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose a conocer los diferentes asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Ordinaria.

● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

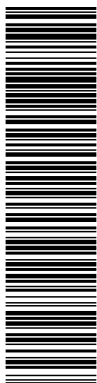
En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 2020.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, los Miembros de la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerdan** prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

**2. Expediente de Contratación 1/CVL/2020-21/2020/O/006 "Actuaciones y mejoras de las Carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes".**

La Delegación de Fomento, eleva a la aprobación de la Junta de Gobierno, expediente de contratación 1/CVL/2020-21/2020/O/006, denominado "Actuación y mejoras de las Carreteras de Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes", para la mejora de la seguridad vial, señalización y balizamiento, así como de la impermeabilización de la calzada, de conformidad con el Informe-Propuesta de adjudicación emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Económica, de la Delegación de Fomento.

En el mismo, se pone de manifiesto la necesidad de aprobar referido expediente, para el cumplimiento y realización de los fines Institucionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concordante con el artículo 36 del mismo texto legal, al ser competencia de la Diputación de Badajoz, los Planes de Cooperación de Obras y Asistencia Municipal, con ayudas a cargo de recursos propios, así como el Plan de Colaboración con la Junta de Extremadura y la Confederación Hidrográfica



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D8D2216619E1DE4F78B271FACE1AC46F5652827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadm.informatica.dip-badajoz.es/portal/verificador.asp?ent\_id=10

del Guadiana, para el Acondicionamiento y Mejora de la Vía existente entre la localidad de Helechosa de los Montes, Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes, firmado con fecha 18 de octubre de 2019, siendo precisa su contratación, para la consecución de los objetivos definidos en el Convenio de Colaboración suscrito.

El objeto del contrato y su clasificación, conforme al artículo 12 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la contratación por Lotes de "Actuaciones y Mejoras de las Carreteras de Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes", siendo las mismas, conforme al artículo 232 de la LCSP, obras de reforma.

El Procedimiento para la contratación de la actuación mencionada, es el abierto, mediante la tramitación ordinaria, en virtud de lo establecido en los artículos 131.2 y 116 de la LCSP, concordante con el 156 de la misma, conteniendo los siguientes datos de la actuación:

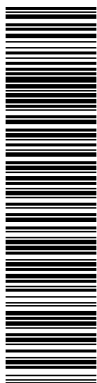
**Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes.**

Expediente número: 1/CVL/2020-21/2020/O/006 Plan: CVL N.º Proyecto de Gasto: 1/CVL/2020-21  
Entidad/Carretera: Diputación de Badajoz  
Denominación/objeto del contrato: **Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes.**  
Calificación y Tipo de contrato: Obra CPV: 45233120-6  
Tipo de tramitación: Ordinaria - Anticipada  
Valor estimado: 8.223.577,23 € (Contrato sujeto a regulación armonizada) Impuesto: IVA  
Presupuesto base de licitación: 8.223.577,23 € (IVA no incluido) Total impuestos: 1.726.951,22 €  
Presupuesto total: 9.950.528,45 € Tipo impositivo: 21%  
Procedimiento de adjudicación: Abierto Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad-precio conforme a la aplicación de diversos criterios de adjudicación.  
Servicio Técnico: Infraestructuras Plazo de ejecución: 18 meses  
División por lotes: Sí / Número de lotes: 3  
Responsable o Director del contrato: Especificado por lote.

Anualidades y desglose por entes intervinientes:

Anualidad 2021		Anualidad 2022	
Anualidad (IVA incluido)	3.893.140,02 €	Anualidad (IVA incluido)	6.057.388,43 €
Presupuesto (IVA excluido)	3.217.471,09 €	Presupuesto (IVA excluido)	5.006.106,14 €
Importe IVA	675.668,93 €	Importe IVA	1.051.282,29 €
Aportaciones entes 2021		Aportaciones entes 2022	
Junta de Extremadura	1.297.713,34 €	Junta de Extremadura	2.019.129,48 €
C.H. Guadiana	1.297.713,34 €	C.H. Guadiana	2.019.129,47 €
Diputación de Badajoz	1.297.713,34 €	Diputación de Badajoz	2.019.129,48 €

**LOTE 1** Plan: CVL N.º Proyecto de Gasto: 1/CVL/2020-21  
Entidad/Carretera: Diputación de Badajoz  
Denominación/objeto del contrato: **Actuación y mejora eje Villarta de los Montes.**  
Calificación y Tipo de contrato: Obra CPV: 45233120-6  
Tipo de tramitación: Ordinaria - Anticipada  
Valor estimado: 3.454.562,47 € Impuesto: IVA  
Presupuesto base de licitación: 3.454.562,47 € (IVA no incluido) Total impuestos: 725.458,12 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794.SRRTC-SUBZR-M8MZU7D8D2216619E1DE4F78B271FACE14C46F65E2827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent\_id=10

Presupuesto total: 4.180.020,59 €	Tipo impositivo: 21%																
Procedimiento de adjudicación: Abierto	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad-precio conforme a la aplicación de diversos criterios de adjudicación.																
Servicio Técnico: Infraestructuras	Plazo de ejecución: 18 meses																
Responsable o Director del contrato: Juan Moñino Jiménez y Francisco Javier Balas Pedrero.																	
<b>Anualidades:</b>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Anualidad 2021</th> <th colspan="2">Anualidad 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anualidad (IVA incluido)</td> <td>1.635.431,28 €</td> <td>Anualidad (IVA incluido)</td> <td>2.544.589,31 €</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto (IVA excluido)</td> <td>1.351.596,10 €</td> <td>Presupuesto (IVA excluido)</td> <td>2.102.966,37 €</td> </tr> <tr> <td>Importe IVA</td> <td>283.835,18 €</td> <td>Importe IVA</td> <td>441.622,94 €</td> </tr> </tbody> </table>		Anualidad 2021		Anualidad 2022		Anualidad (IVA incluido)	1.635.431,28 €	Anualidad (IVA incluido)	2.544.589,31 €	Presupuesto (IVA excluido)	1.351.596,10 €	Presupuesto (IVA excluido)	2.102.966,37 €	Importe IVA	283.835,18 €	Importe IVA	441.622,94 €
Anualidad 2021		Anualidad 2022															
Anualidad (IVA incluido)	1.635.431,28 €	Anualidad (IVA incluido)	2.544.589,31 €														
Presupuesto (IVA excluido)	1.351.596,10 €	Presupuesto (IVA excluido)	2.102.966,37 €														
Importe IVA	283.835,18 €	Importe IVA	441.622,94 €														

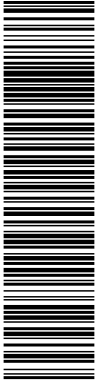
<b>LOTE 2</b>	Plan: Convenio	N.º Proyecto de Gasto: 1/CVL/2020-21																
Entidad/Carretera: Diputación de Badajoz																		
Denominación/objeto del contrato: <b>Actuación y mejora eje Helechosa de los Montes</b>																		
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45233120-6																
Tipo de tramitación: Ordinaria - Anticipada																		
Valor estimado: 2.803.820,03 €		Impuesto: IVA																
Presupuesto base de licitación: 2.803.820,03 € (IVA no incluido)		Total impuestos: 588.802,21 €																
Presupuesto total: 3.392.622,24 €		Tipo impositivo: 21%																
Procedimiento de adjudicación: Abierto		Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad-precio conforme a la aplicación de diversos criterios de adjudicación.																
Servicio Técnico: Infraestructuras		Plazo de ejecución: 18 meses																
Responsable o Director del contrato: Juan Moñino Jiménez y Pilar Olivares Cidoncha.																		
<b>Anualidades:</b>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Anualidad 2021</th> <th colspan="2">Anualidad 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anualidad (IVA incluido)</td> <td>1.327.362,01 €</td> <td>Anualidad (IVA incluido)</td> <td>2.065.260,23 €</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto (IVA excluido)</td> <td>1.096.933,39 €</td> <td>Presupuesto (IVA excluido)</td> <td>1.706.826,64 €</td> </tr> <tr> <td>Importe IVA</td> <td>230.368,61 €</td> <td>Importe IVA</td> <td>358.433,59 €</td> </tr> </tbody> </table>			Anualidad 2021		Anualidad 2022		Anualidad (IVA incluido)	1.327.362,01 €	Anualidad (IVA incluido)	2.065.260,23 €	Presupuesto (IVA excluido)	1.096.933,39 €	Presupuesto (IVA excluido)	1.706.826,64 €	Importe IVA	230.368,61 €	Importe IVA	358.433,59 €
Anualidad 2021		Anualidad 2022																
Anualidad (IVA incluido)	1.327.362,01 €	Anualidad (IVA incluido)	2.065.260,23 €															
Presupuesto (IVA excluido)	1.096.933,39 €	Presupuesto (IVA excluido)	1.706.826,64 €															
Importe IVA	230.368,61 €	Importe IVA	358.433,59 €															

<b>LOTE 3</b>	Plan: Convenio	N.º Proyecto de Gasto: 1/CVL/2020-21																
Entidad/Carretera: Diputación de Badajoz																		
Denominación/objeto del contrato: <b>Actuación y mejora eje Bohonal de los Montes</b>																		
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45233120-6																
Tipo de tramitación: Ordinaria - Anticipada																		
Valor estimado: 1.965.194,73 €		Impuesto: IVA																
Presupuesto base de licitación: 1.965.194,73 € (IVA no incluido)		Total impuestos: 412.690,89 €																
Presupuesto total: 2.377.885,62 €		Tipo impositivo: 21%																
Procedimiento de adjudicación: Abierto		Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad-precio conforme a la aplicación de diversos criterios de adjudicación.																
Servicio Técnico: Infraestructuras		Plazo de ejecución: 18 meses																
Responsable o Director del contrato: Juan Moñino Jiménez y Gervasio Benito Román																		
<b>Anualidades:</b>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Anualidad 2021</th> <th colspan="2">Anualidad 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anualidad (IVA incluido)</td> <td>930.346,74 €</td> <td>Anualidad (IVA incluido)</td> <td>1.447.538,88 €</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto (IVA excluido)</td> <td>768.881,60 €</td> <td>Presupuesto (IVA excluido)</td> <td>1.196.313,13 €</td> </tr> <tr> <td>Importe IVA</td> <td>161.465,14 €</td> <td>Importe IVA</td> <td>251.225,76 €</td> </tr> </tbody> </table>			Anualidad 2021		Anualidad 2022		Anualidad (IVA incluido)	930.346,74 €	Anualidad (IVA incluido)	1.447.538,88 €	Presupuesto (IVA excluido)	768.881,60 €	Presupuesto (IVA excluido)	1.196.313,13 €	Importe IVA	161.465,14 €	Importe IVA	251.225,76 €
Anualidad 2021		Anualidad 2022																
Anualidad (IVA incluido)	930.346,74 €	Anualidad (IVA incluido)	1.447.538,88 €															
Presupuesto (IVA excluido)	768.881,60 €	Presupuesto (IVA excluido)	1.196.313,13 €															
Importe IVA	161.465,14 €	Importe IVA	251.225,76 €															

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Completado el expediente de contratación de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, con la documentación que se relaciona:

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D8D2216619E1DE4F78B271FACE1AC46F5F52827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

- 1.- Memoria Justificativa de la necesidad de la actuación detallada.
- 2.- Inicio del expediente de contratación motivando la necesidad conforme el artículo 116.1 de la LCSP de fecha 06/08/2020.
- 3.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 4.- Informe de Legalidad del Secretario General de fecha 06/08/2020
- 5.- Informe de Fiscalización Previa Limitada y de Existencia de Crédito conforme a la legislación vigente de fecha 14/08/2020.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

La competencia para aprobar el Expediente de Contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, habida cuenta que el valor estimado del contrato excede de los 6.000.000 €, es de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y acuerdo de delegación del Pleno de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 31/7/2019.

Así en dicha sesión se acuerda, entre otras, la delegación de las siguientes competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno,

“...6.- Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, o la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual sea cual sea su duración, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada y siempre que, en el caso de concesiones de servicio, su cuantía no exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto...”

Asimismo y conforme art 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, “ Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, ...”, el expediente de referencia previa aprobación por la Junta de Gobierno deberá someterse a estudio por la Comisión informativa competente.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

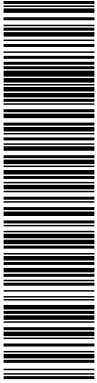
#### **INFORME/PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación cuyos datos principales se recogen en el encabezado de la presente propuesta, y siendo comprensiva la misma de:

- La aprobación del gasto en fase de autorización y del procedimiento de adjudicación, así como el tipo de tramitación del Expediente, conforme a los datos del expediente que encabezan el presente documento.
- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en el proceso de licitación.

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz .Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221704\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D8D2216619E1DE4F78B271FACE1AC46F5F52827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

**SEGUNDO.-** Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación previa inserción del anuncio correspondiente en el DOUE (en caso de contrato sujeto a regulación armonizada) y en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.-** Dar publicidad a la presente resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 117 de la LCSP".

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como los informes de legalidad, de fiscalización previa limitada y de existencia de crédito, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada en el día de la fecha, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación de competencias del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar el Expediente de Contratación 1/CVL/2020-21/2020/O/006, correspondiente a "Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes", según el Informe-Propuesta emitido, comprensivo de la aprobación del gasto en fase de autorización y el procedimiento de adjudicación, así como el tipo de tramitación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en el proceso de licitación.

Segundo. Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, previa inserción del anuncio correspondiente en el DOUE (en caso de contrato sujeto a regulación armonizada) y en el Perfil del Contratante.

Tercero. Dar publicidad del acuerdo adoptado, conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 117 de la LCSP.

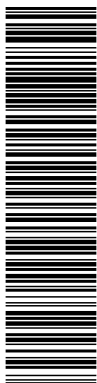
Cuarto. Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, serán realizados los trámites que competan, mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

● **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos que conforman el Orden del Día, el Presidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de tres asuntos más, que por motivos de tramitación no pudieron ser



DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz .Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D8D2216619F1DE4F78B271FACE1AC46F5F52827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

incluidos en el régimen ordinario de la Sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los siguientes asuntos, para resolver como a continuación se indica:

**1. Rectificación de error material, en el Acuerdo de adjudicación del Contrato de Suministro de Víveres para la Residencia Universitaria "Hernán Cortés".**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, con fecha de 30 de junio de 2020, en relación con la adjudicación del expediente 365/19, del Contrato de Suministro de Víveres para la Residencia Universitaria "Hernán Cortés". Expediente 365/19.

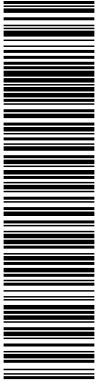
Habiéndose detectado los siguientes errores materiales en algunos importes de adjudicación (consecuencia, por un lado del "redondeo" de decimales, y por otro de la multiplicación incorrecta de los precios unitarios ofertados por las unidades estimadas):

DONDE DICE

**Primero.** Adjudicar los lotes del expediente de referencia reflejados en el Anexo III, a las siguientes empresas:

- EXPLOTACIONES GANADERAS EL CRUCE,S.L., por un importe total de 6.700,64 € (En este caso se incrementa con respecto a la propuesta de adjudicación el lote 198, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del PCAP).
- DANONE, S.A., por un importe total de 589,18 €
- FRUTAS JESUS DE LA O, S.L.U, por un importe total 9.215,96 € (En este caso se incrementan con respecto a la propuesta de adjudicación todos los lotes propuestos para adjudicación al licitador FRUTAS MARÍN, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del PCAP)
- DISANFRIO SL., por un importe total de 6.912,05 €
- OCEAN PIZZA S.L., por un importe total de 877,64 €
- CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A., por un importe total de 6.255,11 €
- DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA DE ALIMENTACION, S.A.U., por un importe total 40.221,30 €
- SOL DE VALDIVIA S.L., por un importe total de 66.199,81 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz .Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221704\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D8D216619E1DE4F78B271FACE1AC46F5F52827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DEBE DECIR

**Primero.** Adjudicar los lotes del expediente de referencia reflejados en el Anexo III, a las siguientes empresas:

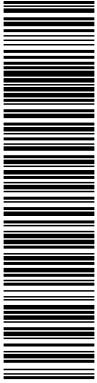
- EXPLOTACIONES GANADERAS EL CRUCE,S.L., por un importe total de 6.700,65 € (En este caso se incrementa con respecto a la propuesta de adjudicación el lote 198, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del PCAP).
- DANONE, S.A., por un importe total de 589,17 €
- FRUTAS JESUS DE LA O, S.L.U, por un importe total 9.215,96 € (En este caso se incrementan con respecto a la propuesta de adjudicación todos los lotes propuestos para adjudicación al licitador FRUTAS MARÍN, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del PCAP)
- DISANFRIO SL., por un importe total de 6.912,05 €
- OCEAN PIZZA S.L., por un importe total de 877,64 €
- CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A., por un importe total de 6.299,27 €
- DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA DE ALIMENTACION, S.A.U., por un importe total 40.221,30 €
- SOL DE VALDIVIA S.L., por un importe total de 66.199,89 €

Teniendo en cuenta que dicho error, debe considerarse como "error material aritmético", al cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Se trata de una simple equivocación elemental de una operación aritmética.
- b) El error se aprecia teniendo en cuenta, exclusivamente, los datos del expediente administrativo.
- c) El error es patente y notorio, sin necesidad de acudir a normas jurídicas aplicables.
- d) No se produce una alteración fundamental en el sentido del acto (no existe error material cuando su apreciación implica un juicio valorativo o exija una operación de valoración jurídica).

En base a lo manifestado en la propuesta emitida por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada, y de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, según el cual "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221704\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D8D2216619F1DE4F78B271FACE1AC46F5F52827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificadas.do?ent\_id=10

La Junta de Gobierno de la Institución Provincial, hacienda la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad administrativa, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda:**

Primero. Rectificar el error material detectado en el acuerdo de adjudicación, en los términos anteriormente expuestos.

Segundo. Notificar el acuerdo adoptado, a las Áreas y Delegaciones Institucionales correspondientes, así como a los interesados.

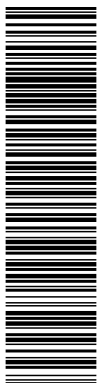
**2. Adjudicación de Contratos:**

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de la Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1,g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declaran:

1. Que no tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado solicitud para participar en los siguientes procedimientos de contratación pública, o han presentado una oferta en indicadas licitaciones públicas, bien como individuos, miembros de un Consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a efectos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso de los procesos de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución de los contratos o enmiendas de los mismos, que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz .Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794-SRRTC-SUBZR-M8MZU-7D8D2216619F1DE4F78B27FACE1AC46F5652827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadas.do?ent\_id=10

4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confien. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b) del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno, a la adjudicación de los siguientes Contratos:

**2.1. 1/VR/2019/2019/O/055, "Alumbrado exterior del tramo de la carretera BA-002, en Villafranca de los Barros.**

Visto el expediente de contratación "Alumbrado exterior del tramo de la carretera BA-002, en Villafranca de los Barros", de acuerdo con el Informe-Propuesta de adjudicación emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Económica, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

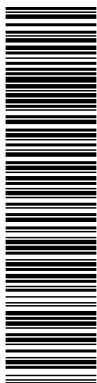
**INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: "Alumbrado exterior de tramo de la carretera BA-002 en Villafranca de los Barros (1/VR/2019/2019/O/055)".**

Expediente número: 1/VR/2019/2019/O/055	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/VR/2019
Entidad/Carretera: VILAFRANCA DE LOS BARROS		
Denominación/objeto del contrato: ALUMBRADO EXTERIOR DE TRAMO DE LA CARRETERA BA-002 EN VILAFRANCA DE LOS BARROS		
Calificación y Tipo de contrato: Obra	CPV: 45316110-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 58.952,51 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO: 58.952,51 €	Total impuestos: 12.380,03 €	
Presupuesto base de licitación: 71.332,54 €	Tipo impositivo: 21	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: PRECIO	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 4 meses	
División por Lotes: NO	Número de lotes: -	
Responsable o Director del contrato: JESÚS CORDERO SÁNDEZ		
Proyecto: IN-2018-0098-O	F. Supervisión: 22/01/2019	F. Aprobación: 30/01/2019 F. Replanteo: 19/02/2019

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha: 17 de enero de 2020 por el Diputado-Delegado de la Delegación de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "Alumbrado exterior de tramo de la carretera BA-002 en Villafranca de los Barros (1/VR/2019/2019/O/055)", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	MESASOL UNO, S.L.-B06469860
2	SERINTECA, S.L.U.-B10369783
3	PROENEL-B06728570
4	Elecnor, S.A.-A48027056
5	IMESAPI S.A.-A28010478
6	URBANO M.E. S.L.-B06220545
7	GIIT-B18957985
8	GC10 Gestión y Obras S.L.-B06596241
9	FONTELEX, S.L.-B06107528
10	Instalaciones Juan Carlos Carmona Núñez-08****06H
11	RODRIGUEZ CASTILLO MANUEL-80****30S

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de PROENEL, S.L. con NIF: B06728570 por el siguiente importe de adjudicación sin encontrarse su oferta en baja anormal:

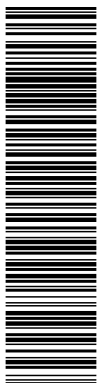
- Importe de adjudicación (IVA no incluido): 58.811,16.-€
  - Precio ofertado neto de mejora (IVA no incluido): 51.216,32.-€
  - Importe mejora (I.V.A. no incluido): 7.594,84.-€
- Precio total (IVA incluido): 71.161,50.-€
- I.V.A. (21%): 12.350,34.-€

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

**Segundo:**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



LICITADOR	FERTA ECONÓMICA (sin IVA)	MEJORAS	BAJA	PUNTAJACIÓN OFERTA ECO	BAJA	EXTENSION DE GARANTÍA (años)Tn	PTOS GARANTÍA	PUNTOS PERSONAL	PUNTAJACIÓN TOTAL
MESASOL UNO, S.L.-B06469860	58.952,51			0,00	NO	2,50	12,50	20,00	32,50
SERINTECA, S.L.U.-B10369783	58.126,07			17,25	NO	1,00	5,00	0,00	22,25
PROENEL, S.L.-B06728570	58.952,51	7.594,84	141,35	60,00	NO	9,08	20,00	20,00	100,00
ELECNOR, S.A.-A48027056	55.155,08			52,08	NO	9,00	20,00	0,00	72,08
IMESAPI S.A.-A28010478	56.256,83			43,40	NO	4,00	20,00	0,00	63,40
URBANO M.E. S.L.-B06220545	58.952,51	3.797,42	315,22	53,83	NO	9,00	20,00	20,00	93,83
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN-B18957985	Oferta anormalmente baja-No se considera satisfactoriamente justificada								
GC10 GESTIÓN Y OBRAS S.L.-B06596241	57.053,78			34,22	NO	1,00	5,00	10,00	49,22
FONTELEX, S.L.-B06107528	55.155,08			52,08	NO	3,00	15,00	20,00	87,08
INSTALACIONES JUAN CARLOS CARMONA-08****06H	Oferta anormalmente baja-No se considera satisfactoriamente justificada								
RODRIGUEZ CASTILLO MANUEL-80****305	51.357,65			60,00	NO	9,00	20,00	0,00	80,00

LICITADOR	PUNTAJACIÓN TOTAL
PROENEL, S.L.-B06728570	100,00
URBANO M.E. S.L.-B06220545	93,83
FONTELEX, S.L.-B06107528	87,08
RODRIGUEZ CASTILLO MANUEL-8****3305	80,00
ELECNOR, S.A.-A48027056	72,08
IMESAPI S.A.-A28010478	63,40
GC10 GESTIÓN Y OBRAS S.L.-B06596241	49,22
MESASOL UNO, S.L.-B06469860	32,50
SERINTECA, S.L.U.-B10369783	22,25

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

Las ofertas presentadas por GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN (B18957985) e INSTALACIONES JUAN CARLOS CARMONA (08\*\*\*\*06H) se encontraban en baja anormal. Se les solicita justificación de las mismas con fecha 19/02/2020 recibándose en plazo.

La Mesa en su sesión de 22 de mayo de 2020 procede a la lectura de los informes del servicio técnico proponente en relación a las justificaciones presentadas por los licitadores. En ellos se declara la inviabilidad de las ofertas al no estar satisfactoriamente justificadas. La Mesa propone su exclusión y el Órgano de Contratación resuelve con fecha 27/05/2020.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (PROENEL, S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Precio ofertado neto de mejora (IV.A. no incluido): 51.216,32.-€
- Importe mejora (I.V.A. no incluido): 7.594,84.-€
- Extensión de garantía en 109 meses, siendo el total de garantía de 121 meses.
- Asigna a la ejecución de la obra 1 técnico y 1 encargado.

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

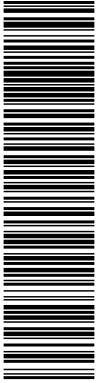
**Cuarto:** Con fecha 10/08/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

### INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz .Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D9D2216619F1DE4F78B271FACE1AC46F5F52827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadoras.do?ent\_id=10

**Primero.** Adjudicar el contrato a PROENEL, S.L. con NIF: B06728570, por el importe de 71.161,50 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios”.

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación de competencias del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), y haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad procedimental, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

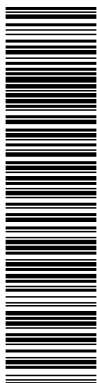
Primero. Adjudicar el contrato 1/VR/2019/2019/O/055, “Alumbrado exterior del tramo de la Carretera BA-002, en Villafranca de los Barros, a la Empresa PROENEL, S.L. con NIF: B06728570, por el importe de 71.161,50 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. Igualmente se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del Contrato aprobado, mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz .Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D8D2216619F1DE4F78B271FACE1AC46F5F52827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

**2.2. 14/AT/2020/2020/S/049 "Reforma del Mercado de Abastos" en Villanueva de la Serena.**

Visto el expediente de contratación "Reforma del Mercado de Abastos en Villanueva de la Serena", de acuerdo con el Informe-Propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Gestión Económica, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LAS OBRAS DENOMINADAS "REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS"

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

Expediente número: 14/AT/2020/2020/S/049	N.º Proyecto de Gasto: 14/AT/2020	Exp.FIRMADOC: 2020/30/CON-SE
Entidad/Carretera: Villanueva de la Serena		
Denominación/objeto del contrato:Asistencia Técnica de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra, Dirección y legalización de Instalaciones y Coordinación de Seguridad y Salud, para las obras denominadas "Reforma del Mercado de Abastos"		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio	CPV: 71200000-0 y 71317200-5	
Procedimiento Adjudicación: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	Tramitación: ORDINARIA	
Valor estimado: 199.571,80 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación: 199.571,80 € (excluido IVA)	Total impuestos: 41.910,09 €	
Presupuesto total: 241.481,89 €	Tipo impositivo: 21 %	
Servicio Técnico: Proyectos y Obras	Plazo de ejecución: Redacción proyecto: 90 días D.Facultativa: 42 meses Coordinación S.S.: 42 meses	
Responsable del contrato: María del Carmen Da Sosa Gálvez		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00€.



DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz .Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794\_SRRTC-SUBZR-M8MZU\_7D8D2216619F1DE4F78B271FACE1AC46F5652827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/verificadoras.cofont\_id=10

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.** Con fecha 14/07/2020 el Diputado Delegado de Fomento acordó el inicio del expediente y del procedimiento de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al supuesto contenido en la letra d) del artículo 168 LCSP, para adjudicar al concursante declarado ganador del Concurso de Proyectos convocado en los términos previstos en el art. 183. 2.a) LCSP. El Informe de Legalidad fue emitido el 15/07/2020 y el Informe de Fiscalización favorable el 17/07/2020.

Con fecha 20/07/2020 el Diputado Delegado de Fomento aprobó el expediente de contratación y el 21/07/2020 se envía invitación a presentar oferta, a la empresa ganadora del concurso de proyectos: Sendarrubias y Hernández, Architecture and Engineering S.L.

**Segundo.** La empresa presenta el 31/07/2020, dentro del plazo concedido, la siguiente oferta:

- Precio ofertado (IVA excluido) : 199.571,80 €
- IVA: 41.910,09 €
- Precio total (IVA incluido): 241.481,89 €

Y la siguiente documentación solicitada, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas:

- DEUC debidamente cumplimentado.
- Compromiso vinculante de suscripción de seguro.
- Declaración de Equipo Técnico mínimo adscrito.
- Declaración de no variación de la documentación administrativa presentada en el concurso de proyectos.

Estando el precio ofertado dentro del precio máximo de licitación y habiendo presentado la documentación solicitada, se le requiere el 13/08/2020 documentación previa para la adjudicación del contrato referencia.

**Tercero.** Se recibe la siguiente documentación dentro del plazo establecido:

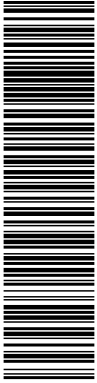
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva.
- Cartas de compromiso del Equipo Técnico adscrito y titulación académica.
- Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Diputación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 168.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación en el supuesto de que el contrato en cuestión sea la consecuencia de un concurso de proyectos y, con arreglo a las normas aplicables, deba adjudicarse al ganador.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz .Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D8D2216619F1DE4F78B27FACE1AC46F5F52827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

El 23/07/2019, el Diputado-Delegado de Fomento resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Concurso de proyectos con intervención de Jurado para la contratación de los Servicios de arquitectura para la reforma del Mercado de Abastos en Villanueva de la Serena (Expte. 275/19 (2/EVOT9/19-20) así como las bases y prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento de concurso de proyectos regulado en la Subsección 7.ª, Sección 2.ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP .

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de fecha 05/07/2019 , acordó adjudicar el premio (Ganador) del Concurso de Proyectos a Sendarrubias y Hernández, Architecture and Engineering S.L.

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 25 de agosto de 2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

#### INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 168.d) de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a Sendarrubias y Hernández, Architecture and Engineering S.L. con CIF: B86949773, por el importe de 241.481,89 € (IVA incluido).

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

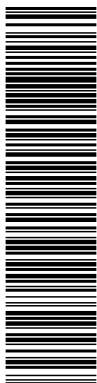
**Tercero.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario propuesto”.

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación de competencias del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad procedimental, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 1.9.2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SRRTC-SUBZR-M8MZU</b> Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz .Firmado 02/09/2020 12:15 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 02/09/2020 20:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2020 20:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221794\_SRRTC-SUBZR-M8MZU7D9D216619F1DE4F78B27FACE14C46F65F52827) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Primero. Adjudicar el contrato 14/AT/2020/2020/S/049 "Reforma del Mercado de Abastos" en Villanueva de la Serena, a Sendarrubias y Hernández, Architecture and Engineering S.L. con CIF: B86949773, por el importe de 241.481,89 € (IVA incluido).

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. Igualmente se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato aprobado, mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose el acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. B.º. El Presidente, Miguel Ángel GALLARDO MIRANDA.	El Secretario General en funciones, Enrique PEDRERO BALAS.
--	---

Documento con firma electrónica, (Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp.final segunda Ley 39/2015, 1 de octubre, PACAP)
---